



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 0015-2023-PD-OSITRAN

Lima, 30 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N°00042-2023-GPP-OSITRAN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N°00144-2023-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N°167-2023-GG-OSITRAN emitido por la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N°0005-2023-EF/50.01, se aprobó la Directiva N°0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual contiene disposiciones para la programación y formulación de los presupuestos de las entidades con una perspectiva multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4° de la precitada Directiva establecen que el Titular de la Entidad, mediante resolución, debe conformar una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria encargadas de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la misma que estará presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales (PP), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva N°0002-2023-EF/50.01, establece que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto conduce la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del OSITRAN;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM, constituye función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conducir, formular, coordinar y supervisar el proceso presupuestario del OSITRAN, respecto de la programación, formulación, aprobación y evaluación del presupuesto institucional, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°0002-2023-EF/50.01 antes mencionada, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°00042-2023-GPP-OSITRAN del 17 de marzo de 2023, ha manifestado la necesidad de conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Que, mediante Memorando N°00144-2023-GAJ-OSITRAN, del 28 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, toda vez que se encuentra alineada con lo establecido en la Directiva N°0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”; asimismo, señala que en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° y en el numeral 2 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, el Presidente del Consejo Directivo es el titular de la Entidad y ejerce dicha titularidad, entre otros, en el marco de la normativa de Presupuesto Público;

Que, a través del Memorando N°167-2023-GG-OSITRAN del 29 de marzo de 2023, la Gerencia General ha señalado que dicha Gerencia encuentra conforme el proyecto de Resolución de Presidencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N°0005-2023-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2024, 2025 y 2026 del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público - OSITRAN, la misma que estará conformada por las siguientes unidades de organización:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside,
- Gerente de Administración,
- Gerente de Supervisión y Fiscalización o su representante,
- Gerente de Regulación y Estudios Económicos o su representante,
- Gerente de Atención al Usuario o su representante,
- Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración,
- Jefe de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración, y
- Jefe de Tesorería de la Gerencia de Administración.

Artículo 2.- La Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución se registrará de acuerdo con lo previsto en la Directiva N°0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las unidades de organización designadas en virtud del artículo 1 del presente acto resolutivo y a la Gerencia General, en su calidad de máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese,

VERONICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo

NT: 2023035205